

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia en lo Laboral de la 2º Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: FERREYRA, ORLANDO RAMON c/CREUS, FRANCO TOMAS s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales; CUIJ N° 21-04799797-3, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 28 de Noviembre de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdesele al Dr. Monaca, Emiliano Lautaro la participación legal correspondiente. Téngase por entablada demanda laboral contra Creus, Franco Tomas. Firmado: Dr. Romero, Secretario; Dra. Ramoneda, Juez. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2022. A los fines de que comparezca el demandado a tomar la intervención que por derecho corresponda, cíteselo por edictos solo a los fines de comparecer a estar a derecho bajo apercibimientos de ley (Art 45 CPL). Notifíquese. Firmado: Dr. Romero, secretario. Santa Fe. 16 de Diciembre de 2022.

S/C 492287 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Laboral 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SOSA, YAMILA VERÓNICA c/SEGOVIA, CARLOS ENRIQUE Y OTROS s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales; Expediente CUIJ N° 21-04798321-2, por medio del presente se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30 de Noviembre de 2022. Proveyendo conjuntamente escritos cargos Nros. 19.456, 19.457, 19.493, 19.494: Téngase presente lo manifestado. Agréguese el certificado médico acompañado. Atento a lo dispuesto en el Art. 597 del CPCC cítese a los herederos de Carlos Enrique Segovía, a fin de que comparezcan en autos a tomarla intervención legal correspondiente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Diego J. Romero, Secretario. Por lo cual se notifica mediante edictos a los herederos del Carlos Enrique Segovia, lo que publica en el BOLETÍN OFICIAL a lo días, del mes de Diciembre de 2022.

S/C 492417 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Laboral 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: PREVENCIÓN ART S.A. c/DIAZ ANGEL ALBERTO s/Consignación; CUIJ 21-21-23440392-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos del Sr. Walter Alberto Díaz DNI 18.407.299 a fin de que tomen la intervención que por derecho les corresponda, en el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Diego Romero, Secretario. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2022.

\$ 40 492410 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Laboral 1ª Nom., de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe en autos caratulados: INALBO, ANALIA BEATRIZ c/NASINQUIN, SERGIO CARLOS ADRIAN s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales; (CUIJ 21-04790845-8), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del demandado Sergio Carlos Adrián Nasinquin, D.N.I. 16.227.166, para que comparezcan a tornar intervención en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Junio de 2022. Anibal M. Lopez, secretario.

S/C 492383 Feb. 1 Feb. 3

En los autos caratulados SOFIA SRL c/DERECHO HABIENTES DEL SR. NESTOR F. CORVALAN s/Consignación; CUIJ N° 21-04799126-6, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a todos aquellos que se crean con derecho a percibir las indemnización prevista en el art. 248 de la lct y demás rubros laborales pendientes de pago, derivadas de la muerte del trabajador Néstor. F. Corvalan (D.N.I. N° 23814072 - CUIL 20-23814072-3), para que dentro del término de tres (3) días después comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Se transcribe el decreto que ordena la medida Santa Fe, 22 de Diciembre de 2022 Proveyendo escrito cargo N° 19259/22: Agréguese la documental acompañada. Habiéndose omitido en su oportunidad, se amplía el decreto de fecha 23/11/22 (fs. 05) en lo siguiente: Tratándose el presente de la muerte de un trabajador cítese y emplácese por Edicto a todos aquellos que se crean con derecho a percibir las indemnización prevista en el art 248 de la LCT y demás rubros laborales pendientes de pago, derivadas de la muerte del trabajador Néstor. F. Corvalan, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia de Petre, (Jueza); Dra. Cintia A. Porreca, (Secretaria). Santa Fe, 26 de Diciembre de 2022.

\$ 240 492461 Feb. 1 Feb. 3

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza Nora Gloria Abelló, del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 - Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe y para los autos caratulados CEJAS, FLORENCIA ELIZABETH Y OTROS c/VALDIVIA CEDEÑO, GIAN CARLOS JUVENAL s/Daños y Perjuicios; (Expte. CUIJ N° 21-12156173-2), a los fines de citar y emplazar al Sr. Gian Carlos Juvenal Valdivia Cedeño, peruano, mayor de edad, con CI N° 94.336.040, Cuit/Cuil: 20-94336040-6, para que comparezca y tome intervención en la presente causa: Santa Fe, 13 de Diciembre de 2022. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese a Gian Carlos Juvenal Valdivia Cedeño a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Notifíquese Fdo. Dra. Nora Gloria Abelló (Juez); Dr. Marcelo Leizza (secretario).

\$ 50 492324 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: HOSPITAL CULLEN c/ALZUGARAY SERGIO ALEJANDRO y otros s/Daños y Perjuicios; 21-12093518-3 tramitados ante el Juzgado de epígrafe, se cita al Sr. Sergio Alejandro Alzugaray DNI 26.152.925 a comparecer y tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Se transcribe el decreto que así lo ordena: SANTA FE, 15 de Diciembre de 2022 Atento a lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a Sergio Alejandro Alzugaray para que comparezca y tome intervención la presente causa bajo apercibimientos de rebeldía. A tales fines publíquense edictos en el Boletín Oficial y en lugar del Tribunal destinado a esos fines por el término de ley (artículo 73 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo: Dr. German A. Romero (Secretario) - Dra. Ma. Georgina Rodríguez (Jueza). Santa Fe, 19 de Diciembre de 2022.

\$ 40 492201 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 Sec. 1 de la ciudad de Santa Fe, en autos LANGHI, RODOLFO OSCAR c/PROVINCIA DE SANTA FE s/Procesos Responsabilidad Civil Y Extrac. CUIJ 21-12098146-0 EXPTE. N° 190/2005, se cita y emplaza a los herederos de Roberto Oscar Langhi, L.E. 6.264.077, para que dentro del término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe conforme ley 11.287 y acordada del 07.02.96, acta N° 3. SANTA FE, 23 de Diciembre de 2022. Marcelo Daniel Leizza, secretario.

\$ 50 492376 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de Tribunal Colegiado de Familia de la 2da. Nominación Primera Secretaria de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: RIOS, MARIA ROMINA GUADALUPE c/AGUILERA, RODRIGO NICOLAS y Otros s/Impugnación de maternidad, CUIJ N° 21-10716770-3, se ha dispuesto: "Santa Fe, 02 de Junio de 2022... No habiendo comparecido el Sr. JUAN CARLOS AGUILERA, DNI 22.168.239, pese a la publicación edictal, decláraselo rebelde, notificándose el presente por edictos por no tener domicilio conocido (art. 78 CPCC), a lo que cabe agregar que de no comparecer por su derecho, habrá de nombrársele luego defensor de ausentes (arg. art. 78 CPCC).Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Natalia S. Belavi, Secretario - Rubén Angel Cottet, Juez. Dra. Belavi Natalia, Secretaria.

\$ 90 491097 Feb. 01

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: ACOSTA, MIGUEL ANGEL s/Solicitud Propia

Quiebra - CUIJ 21-01995350-2 que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo civil y comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado informe final y proyecto de distribución readecuado a tenor de lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado en la suma de \$ 98106,79., los honorarios profesionales del sindico interviniente en autos Maria Dolores Barissi, en la suma de \$ 42.045,78- equivalentes A 9,48 unidades jus los correspondientes al abogado del fallido DR. Jorge Ariel AMoel. Santa Fe, 11 de agosto de 2021. Marina Borsotti, prosecretaria.

S/C 492592 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, sito en San Jerónimo 1551 (Planta Baja) de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: OVIEDO CARLA ANDREA s/Cambio de nombre; CUIJ N° 21-02035975-4, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21 de Octubre de 2022. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado. Désele participación legal. Por iniciada gestión de cambio de nombre (art. 70 CCCN). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y el Defensor General. Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Requieranse informes en relación al interesado al Registro Civil. Testimonial: Para que tenga lugar la misma por parte de los testigos propuestos, señálase cualquier día de audiencia a las 8:00 hs. Cumplimentado todo lo precedentemente ordenado, córrase vista al Registro Civil y Capacidad de las Personas. Notifíquese. oh Dra. Viviana Naveda Marcó. Dr. Gabriel Abad, Secretaria Juez a/c". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 4, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin carpo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe, 04 de Diciembre de 2022. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

S/C 492023 Feb. 01

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos LEINECKER, ALEJANDRA ELIZABET s/ Pedido de quiebra CUIJ 21-02023747-0 presentado el proyecto de distribución complementario (LCQ, Art. 218) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 20 de diciembre de 2022(...) Por presentado proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el termino de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts 218 y 219 de la LCQ. Notifíquese. Firmado. Dra. Mercedes Dellamónica Secretaria, Dr. Diego Aldao Juez. Santa FE 27 de diciembre de 2022.

S/-C 492815 -Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos MAIDANA, JOSÉ LUIS s/quiebra; CUIJ 21-02034798-5, ha sido designado Síndico a la C.P.N. María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg 4270 de esta ciudad. La síndico atiende de lunes a viernes en el

horario de 14 a 20 hs. A todos los efectos que corresponda denuncia como correo electrónico a ines.margherit@gmail.com adonde los interesados podrán dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

S/C 492286 Feb 1 Feb. 7

Por estar así ordenado en los autos caratulados: ARRASCAETA, ROCÍO ANTONELLA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02035990-8, Año 2022, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle URQUIZA N° 1.591, 1° Piso, Dpto. "A" (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342)455-7209, E-mail abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio, en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático, hasta el día 17 de febrero de 2.023 inclusive, en el horario de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. Asimismo, se informa que la fallida posee CUIL N° 24-37282942-3. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2022.

S/C 492533 Feb 1 Feb. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GODOY, ANIBAL ALEJANDRO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02036229-1), atento lo ordenado en fecha 19 de Diciembre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de Aníbal Alejandro Godoy, D.N.I. N° 29.520.177, de apellido materno Nosti. 3º)- Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º)- Se ha fijado hasta el 07 de Marzo de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Fernando José Izquierdo, con domicilio constituido en calle Amenábar N° 2962 y domicilio electrónico fernandoizquierda@hotmail.com.ar, Fdo: Dra. Viviana E. Marin, Jueza; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 23 de Diciembre de 2022. María Romina Botto, secretaria.

S/C 492127 Feb. 1 Feb. 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ZEBALLOS MATIAS RODRIGO s/Quiebra; CUIJ 21-02036402-2; en fecha 3 de agosto de 2022 se ha procedido a

declarar, a su propio pedido, la quiebra de Matías Rodrigo Zeballos, DNI N° 33.829.612, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle San Gerónimo 1457 de la ciudad de Coronda Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en 3 de Febrero 2761 Piso 3 Of 3 y 4 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 29 de Marzo de 2023 inclusive. Secretaría, 23 de Diciembre de 2022. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 492215 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: JAIME, SOFÍA LUZ s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02017496-7, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución readecuados a la regulación de honorarios de la Síndica CPN. Graciela m. D'amico en la suma de \$ 319.640,84 y del Dr. Gastón Nicolás Redondo en la suma de \$ 136.988,93 y se ha ordenado la publicación de edictos. La resolución que así lo dispone expresa: Santa Fe, 21 de Diciembre de 2022. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez) - Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 492340 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BARREYRO, RODRIGO JULIAN s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02036301-8, Año 2022), atento lo ordenado en fecha 19 de Diciembre 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Rodrigo Julián Barreyro, D.N.I. N° 34.267.786, de apellido materno Correa. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 08 de Marzo de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Oscar Luis Vassoler, con domicilio constituido en calle Francia N° 1978, de esta ciudad de Santa Fe-con atención al público de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs., y domicilio electrónico vassoler@estudiofecosur.com.ar Fdo: Dra. Viviana E. Marin, Jueza; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 26 de Diciembre de 2022.

S/C 492129 Feb. 1 Feb. 7

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: GHIRARDOTTI MARÍA VIRGINIA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02036264-9), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que ha sido designada Síndica la CPN Mónica Monin, Matrícula 6638. Domiciliada en Corrientes 3168 de la ciudad de Santa Fe, horario de atención de Lunes a Viernes de 8.30 a 14.30 hs. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 13 de Diciembre de 2022... Téngase presente la aceptación del cargo por parte de la Síndica C.P.N Mónica G. Monin. Encomiéndase a la Síndica la publicación de edictos comunicando el día, hora y lugar de atención para la presentación de los informes individuales. Téngase presente las autorizaciones concedidas. Notifíquese. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria).

S/C 492329 Feb. 1 Feb. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: FARIAS GALLAY, LEANDRO MIGUEL s/quiebra; CUIJ 21-02036948-2; en fecha 2 de Diciembre de 2022 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, Leandro Miguel Farias Gallay, DNI N° 37.445.762, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Público 4568, Barrio Los Naranjos de la ciudad de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en Amenabar 3066 Dpto 1 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus de pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 29 de Marzo 2023 inclusive. Secretaría, 23 de Diciembre de 2022. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 492216 Feb. 1 Feb. 7

Autos: MARTINEZ SOFIA EDITH s/Solicitud Propia QuiebraK; (CUIJ N° 21-02027155-5) Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia, el cual se pone de manifiesto por el término de ley. Asimismo, se hace saber que el monto total de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 456.629,78 distribuidos en un 70% en favor de la SINDICATURA CPN Horacio Andrés Romagnoli esto es la suma de \$ 319.640,85 y el 30% restante en favor del apoderado de la fallida Dr. Mauro Rodrigo Domenicone, esto es la suma de \$ 136.988,93 a lo que deberá adicionarse el 21% de IVA. Santa Fe, 29/12/22.

S/C 492555 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nelli, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: JARA, MARIANGELES s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02029100-9, haciendo saber que se ha presentado el proyecto de distribución e informe final (art. 218 LCYQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 319.640,81 al síndico Alfio Martín Re, y en \$ 136.988,95 al Dr. Walter Pedro Danelone. Santa Fe, a los 26 días del mes de Diciembre de dos mil veintidós. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2022. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 492477 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ZAMORA MIRTA EUGENIA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02028875-9), atento lo ordenado en fecha 6 de Diciembre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Mirta Eugenia Zamora, D.N.I. N° 23.559.988, de apellido materno Saldaña. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 10 de Febrero de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Verónica Adriana Mateo, con domicilio constituido en calle Irigoyen Freyre N° 2347, 2º Piso Dpto. B de esta ciudad, y domicilio electrónico mateoadriana@hotmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marin - Jueza; Dra. Ma. Romina Botto— Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 29 de diciembre de 2022. Dra. Romina Botto, secretaria.

S/C 492869 Feb. 01 Feb. 07

Autos: MANSILLA, JUAN IGNACIO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02003894-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Edgardo Pedro Moschitta: Pesos Doscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 50/100 (\$ 276.649,50) (con más aportes - 10%); Honorarios Dr. Luciano Martín Arce: Pesos Ciento Dieciocho Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 07/100 (\$ 118.564,07) (con más aportes - 13%); Santa Fe, 29 de Diciembre de 2022. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 492507 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial

de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos ALEM, EDUARDO RAMON s/Pedido de Quiebra; (CUIJ 21-02034008-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 23/12/22 RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Eduardo Ramón Alem, D.N.I. 24.673.904 apellido materno Nigra, soltero, con domicilio real en calle Alfonsina Storni 6518 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 4 de Enero 1148, Dto. 3 "A" de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 28 de diciembre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 01 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 15 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 17 de abril de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 01 de junio de 2023 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario); Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 26 de Diciembre de 2022.ñ

S/C 492217 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos CABRAL, HUGO GUSTAVO s/Solicitud Propia de Quiebra; (CUIJ 21-02036123-6), se ha dispuesto: Santa Fe, 23/12/22 RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Hugo Gustavo Cabral, D.N.I. 28.006.295 apellido materno Rojas, casado, con domicilio real en calle Roverano 3724 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle Amenabar 3066, Depto. 1º de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 28 de diciembre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 01 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 15 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 17 de abril de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 01 de junio de 2023 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, (secretario); Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 26 de Diciembre de 2022.

S/C 492218 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SANCHEZ, SANDRO DEL CORAZÓN DE JESUS s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° 21-02035583-9) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 20 de DIC de 2022. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Sandro Del Corazón De Jesús Sánchez, DNI 40.924.730, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Estanislao López y Zeballos Nº 5548 de Santa Fe y legal en calle 4 de Enero Nº 1148 3ºA de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 28 de Diciembre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 17 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 04 de Mayo 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 15 de Junio de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2022. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 492250 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SOLA, MARCELA LILIANA s/Quiebra; (Expte. N° 21-02036844-3) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 25 de Diciembre de 2022. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Marcela Liliana Sola, DNI 25.015.577, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Alberti Nº 1279 de Santa Fe y legal en calle Moreno 2571 -Planta Baja- de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 28 de Diciembre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 17 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 04 de Mayo 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 15 de Junio de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2022. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 492251 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos: LENCINA, CARLOS ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. N° 21-02021666-9, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 08 de Noviembre de 2022. Por presentado Proyecto de Distribución. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad, Juez; Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Santa Fe, 25 de noviembre de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 492513 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "FERNANDEZ, SUSANA BEATRIZ s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02027338-8), se hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución lo que se publica a los efectos legales. "Santa Fe, 30 de Noviembre de 2022. Por presentado Proyecto de Distribución. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel o. Abad - Juez -, Dra. Verónica g. Toloza— Secretaria. - Santa Fe, de Diciembre de 2022.

S/C 492514 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "DEGIUSTI, CRISTIAN ADRIAN s/ Pedido De Quiebra" (Expte. N° 21-02036716-1) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 de diciembre de 2022 VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Cristian Adrián Degiusti, DNI 26.020.550, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Estanislao López 387 de Sa Pereira y legal en calle Rivadavia 3377 5to A de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 1 de Febrero de 2023 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 20 de Marzo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 2 de Mayo 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12 de Junio de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 DIC 2022.

S/C 492510 Feb. 1 Feb. 7

Por así estar dispuesto en los autos ACUÑA BETIANA MARIA INES s/Quiebra; 21-02036790-0 el Sr.

Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Diego Aldao Juez a cargo, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 16 de Diciembre de 2022. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Acuña Betiana Maria Inés apellido materno Gómez, argentino, D.N.I. N° 26.064.149, CUIL N° 27-26064149-8, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Menchaca N° 9645 y legalmente en calle San Jerónimo N° 3194 of. 14, ambas de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 14/12/2022 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 20/02/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargó, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 07/03/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 04/04/2022 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/05/2022 para la presentación del Informe General. 15)

Requíerese informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Aldao: Juez a/c.- Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 14 de Diciembre de 2022 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Horacio Emilio Molino con domicilio en calle Mariano Comas N° 2627 de esta ciudad.

S/C 492478 Feb. 01 Feb. 07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: MAZA, EDUARDO JOSE s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02036854-0) en fecha 28 de diciembre de 2022 se ha procedido a la declaración de quiebra de Eduardo José Maza, DNI N° 28.736.148, argentino, de apellido materno Sánchez, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Pje. Alma Fuerte N° 7834, B° Transporte, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo N° 2126 Piso 2do, Oficina A y B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 03/04/2023 inclusive. Secretaría, 28 de Diciembre de 2022. Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 492508 Feb. 01 Feb. 07

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados RIOS, LEILA MICAELA s/Quiebra (legajo original); (CUIJ N° 21-02006976-4), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Sra. Jueza María Romina Kilgelmann y Secretaria Sra. María Ester Noé de Ferro, se hace saber a usted por 02 (dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos reformulado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 14 de Diciembre de 2022. Agréguese el informe de saldo bancario acompañado. Por presentado por Sindicatura la reformulación del informe final y proyecto de distribución que prescribe el Art. 218 de la LCQ. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL debiendo exhibirse en el Hall Central de Plata baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Secretaria). Santa Fe, 19 de Diciembre

de 2022.

S/C 492534 Feb. 01 Feb. 02

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados HERNANDEZ, ANGEL MAURICIO s/Quiebra; (Expte. N° 21-02037257-2) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 de diciembre de 2022. Vistos:..., considerando:..., resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Angel Mauricio Hernández, DNI N° 30.166.497, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Larrea 4813 de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 01 de Febrero de 2023 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 21 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 03 de Mayo 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 14 de Junio de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. ... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2022. Sandra Silvina Romero, secretaria.

S/C 492509 Feb. 01 Feb. 07

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: BOLAÑO, ERNESTO FILEMON s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 21-02036299-2, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designada la Síndica la C.P.N. María Nieves González Rueda, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2469 - Piso 1 Dpto. A, Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrán realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Mail nievesgonzalez@gmail.com teléfono 342-4626364; fijándose el día 27/02/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la síndica CPN. María Nieves González Rueda conforme con lo dispuesto por el Sr. Juez en resolución de fecha 22 de Noviembre de 2022. También se fija el día 23/03/2023 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 08/05/2023 y 03/07/2023, respectivamente. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad - Juez, Dra. Verónica G. Toloza— Secretaria. Santa Fe, 29 de diciembre de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 492515 Feb. 01 Feb. 07

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "COCERES, JOSE LUIS RAUL s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02036694-7), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 19/12/22,- AUTOS Y VISTOS ... RESULTA CONSIDERANDO RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Jose Luis Raul Coceres, apellido materno Benegas, argentino, DNI N° 38.15.321, soltero, mayor de edad, empleado en del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Dr. Daniel López s/n de la ciudad de Coronda y constituyendo domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen 2423 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 21/12/22 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 28/2/23 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 14/3/23 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 14/4/23 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 30/5/23 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1. 986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. FDO. ALVAREZ (Jueza A/C) - (PACOR ALONSO (Secretaria) OTRO DECRETO: "Santa Fe, 26/11/22.- Habiendo resultado sorteado la síndico Marcela B. Maldonado, con domicilio en Vieytes 2231 para intervenir en autos "COCERES, JOSE LUIS RAUL s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02036694-7) desígnaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. FDO. MARCOLIN (Juez A/C) - PACOR ALONSO (Secretaria).

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: “Farias, Jonathan Ramón s/Solicitud Propia Quiebra” (CUIJ N° 21-02011078-0) a los fines previstos por el art. 218 LCQ se ha presentado el informe y proyecto de distribución efectuado por la sindicatura. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos trescientos diecinueve mil seiscientos cuarenta con 81/100 (\$ 319.640,81) Honorarios abogados del fallido: pesos ciento treinta y seis mil novecientos ochenta y ocho con 95/100 (\$ 136.988,). Firmado: Dra. Mariana Nelli (Secretaria) Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez). Santa Fe, 15 de diciembre de 2022.

S/C 492397 Feb. 1 Feb. 2

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LEDESMA, MAXIMILIANO MATIAS s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-01998581-1 , que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe.- El Sr. Juez ha dispuesto : Santa Fe, 6 de Diciembre de 2022.-.RESUELVE: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. “Dra. María José Lusardi -

Secretaria - Dr. Iván Di Chiazza —Juez.

S/C 492399 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos Medina Walter Manuel s/ Solicitud Propia Quiebra” (EXPTE. CUIJ N° 21-02037140-1 - AÑO 2022), la siguiente resolución: “Santa Fe, 1.VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Walter Manuel Medina, DNI N° 32.230.637, con domicilio real en calle Santa Fe N° 848, de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Pasaje Rawson N° 6214 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10-Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “B” para el día 28/12/2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 21/03/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 05/04/2023 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 03/05/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 14/06/2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días

en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: María José Lusardi (Prosecretaria) - Iván Gustavo Di Chiazza (Juez)

S/C 492400 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "GOMEZ, OMAR RAMON JAVIER s/ Solicitud Propia Quiebra (EXPTE. CUIJ Nº 21-02037337-4 - ANO 2022), la siguiente resolución: "Santa Fe, ...VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Omar Ramón Javier Gómez, DNI Nº 21.821.475, con domicilio real en calle Las Heras 2443 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Jerónimo 3194 of. 14 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 28/12/22 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 21/10/23 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 05/04/23 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 03/05/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 14/06/23 Sra la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 492403 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MASSAFRA, MIGUEL EDUARDO s/ Pedido De Quiebra" CUIJ 2102035175-3, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522 y modificatorias, haciendo saber que ha sido designado Síndico el C.P.N. Héctor Marcelo Madoery, domiciliado a los efectos legales en calle San Martín 2347 - Piso 10 - Oficina 13 - (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico: estudiomadoery@gmail.com - celulares: 3424064909 y/o 3424450791, con días y horas de atención de Lunes a Viernes de 16 a 20 Hs., fijándose el día 09/02/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes conforme con lo dispuesto por resolución de fecha 24/11/2022. Lo que se publica es a los efectos

legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, Sin Cargo (art. 89 Ley 24.522).

S/C 492365 Feb. 1 Feb. 7

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 20 de diciembre de 2022 por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la quinta Nominación del Distrito Judicial nro. 1 se hace saber que en los autos caratulados "GUZMAN YANINA YOLANDA s/ Solicitud Propia Quiebra " Expte CUIJ 21-01979075-1, se ha presentado el informe final y el Proyecto de Distribución complementario , contando el fallido y los acreedores con un plazo de diez días para formular observaciones todo ello según lo normado por el art. 218° de la ley 24522. Las resolución que ordenan la presente medida en lo pertinente dice: Santa Fe, 20 de Diciembre de 2022, "Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final y proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establece el arts. 218 de la Ley 24522. Notifíquese".- Fdo. Dr. DIEGO Raúl Aldao (juez) dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria).Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe 27 de Diciembre de 2022. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Párrafo del art. 89 de la ley 24522.

S/C 492349 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos" VERON SANDRA ESTELA s/ Solicitud De Propia Quiebra" - Expte: C.U.I.J. 21-02036145-7, se ha dispuesto señalar el día 03 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 23 de Marzo de 2023 para la presentación del Informe Individual y 05 de Mayo de 2023 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo de la C.P.N. Claudia Gabriela Gurman, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, domicilio electrónico: gurmansindico@gmail.com y atiende en el horario de 9:00 a 16:00 hs. Santa Fe, Diciembre de 2022.

S/C 492446 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: AYALA, NELIDA MARGARITA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02037107-9, 27 de diciembre de 2022, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Nélide Margarita Ayala DNI N° 13.377.962 domiciliada realmente en calle Av. De Pallares 8274 -Barrio Los Troncos- y legalmente en 25 de Mayo 2126 Piso 2 Oficina A de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma

prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a quien paga haberes a la fallida Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 01/03/23, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 30/03/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 11/05/2023, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 06/07/23, para la presentación del Informe General. (...). Firmado: Gabriel O. Abad, juez - Dra. Verónica G. Toloza, secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 492363 Feb. 01 Feb. 07

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: RÍOS, JÉSICA ROMINA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-02016954-8, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se regularon los honorarios profesionales. La resolución expresa: Santa Fe, 15 de Diciembre de 2022. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Regular los honorarios de la CPN Graciela Mónica D'amico en la suma de \$ 319.640,84. 2°) Regular los honorarios del Dr. Gustavo Adolfo Porro en la suma de \$ 136.988,93. ... Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Otro decreto dice: Santa Fe, 26 de Diciembre de 2022. Por presentado informe final y distribución, a tenor de lo dispuesto en el art. 218 de la LCQ. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 28 de Diciembre de 2022.

S/C 492432 Feb. 01 Feb. 02

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: MIRANDA, EMILIANO s/Pedido de quiebra; (C.U.I.J. N° 21-02026624-1), se han Regularado los Honorarios de los profesionales intervinientes en autos y se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, ordenándose su publicación mediante Edictos por dos días en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcriben las Providencias que así lo disponen, que dice: Santa Fe, 30 de noviembre de 2022. Vistos: ... Considerando: Resuelvo: Fijar los honorarios de la síndico, CPN Sonia L. Díaz, en la suma de \$ 319.640,85 y los de los Dres. Juan Carlos Huber y Nicolás Montero, en conjunto y proporción de ley, en \$ 136.988,93. (9,48 Jus). Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain (Secretario); Dr. Néstor Antonio Tosolini (Juez). Santa Fe, 13 de Diciembre de 2022. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse el mismo de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain (Secretario); Dr. Néstor Antonio Tosolini (Juez).

S/C 492447 Feb. 01 Feb. 02

En los autos caratulados FERNANDEZ, AURORA LIDIA c/NUEVA POMPEYA SRL s/Juicios sumarios; CUIJ N° 21-15795010-7 que se tramitan por ante el juzg. de 1ª instancia de circuito N° 2 sec. 1 de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 05 de Septiembre de 2022. Téngase presente. Resérvese la documental en Secretaría bajo el número 82/2022. Proveyendo escrito cargo N° 3064/22: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdate la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva contra Nueva Pompeya S.R.L. y/o quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle Matheu N° 3940 de esta ciudad. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a estar a derecho a la demandada en el término de 3 días, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes. Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 5 días los que se exhibirán en el lugar designado por la C.S.J. Asimismo cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, para que informen si hay interés fiscal comprometido y -en su caso- comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponder en estos autos. Previa fianza que se constituirá en autos, con justificación de solvencia, procédase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General. Previo a todo trámite, no habiéndose cumplimentado, córrase vista a API respecto del sellado del poder especial obrante a fs. 6. Notifíquese. Fdo. Dra. Gabriela Suárez (Secretaria) - Dr. Héctor S.A. Canteros (Juez a/c). Santa Fe, 12 de Diciembre de 2022. Dra. Adriana Lorena Dávalos, prosecretaria.

\$ 70 492479 Feb. 01 Feb. 07

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos SANCHEZ, YANINA ANALIA s/Solicitud propia de quiebra; (CUIJ N° 21-02036536-3) se ha dispuesto: Santa Fe, Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Yanina Analía Sánchez, D.N.I. N° 28.931.256 apellido materno Sánchez, soltera, con domicilio real en calle Ecuador 3686 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 2118 Piso 2, Of. 23 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 28 de diciembre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 01 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 15 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 17 de abril de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 01 de junio de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 492472 Feb. 01 Feb. 07

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos RIVAS, MARIA LAURA s/Pedido de quiebra; (CUIJ Nº 21-02036236-4) se ha dispuesto: Santa Fe, 27/12/22. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de María Laura Rivas, D.N.I. Nº 29.930.322 apellido materno Brouet, casada, con domicilio real en calle Uruguay 1810 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle General López 2840, Piso 4, Of. 14 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 28 de diciembre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 01 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 15 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 17 de abril de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 01 de junio de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 492473 Feb. 01 Feb. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución de Circuito Primera Secretaria de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MUT DE INT. Y REC SOC 1 DE MAYO c/VIDAL LUQUEZ CARLOS s/Juicio ejecutivo; CUIJ Nº 21-16250482-4 se ha ordenado la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley haciendo saber: Santa Fe, 05 de Diciembre de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán, conforme lo prescripto por el art. 77 del CPCC, dos días en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el Hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. S.A. Dra. Corma A. Molina, Secretaria Dra. María José Haquín de Berón, Juez. Santa Fe, 13/12/22. Nancy Brollo, prosecretaria.

\$ 40 492114 Feb. 01 Feb. 03

Por disposición el señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de la ciudad Santa Fe, Provincia de santa Fe, en los autos DE SANCTIS, JOSE LUIS c/ EWTUJ, GRACIELA ANALIA s/Demanda ordinaria; (CUIJ Nº 21-02014976-8) se ha dispuesto Santa Fe, 01 de diciembre de 2022. ... Asimismo cítese a los herederos de José Luis De Sanctis (DNI Nº 6.255.801) a comparecer a estar a derecho en los términos Y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese. (Fdo) Marin, Jueza; Botto, Secretaria. 23 de diciembre de 2022.

\$ 33 492204 Feb. 01 Feb. 03

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta nominación, Dr. Diego Raúl Aldao, se hace saber que se han iniciado los autos caratulados: RUIZ, JESICA NATALI s/Supresión de apellido paterno, CUIJ 21-02036045-0. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 19 de Octubre de 2022. Por iniciada demanda de supresión del apellido paterno y adhesión del apellido materno, que tramitarán por la vía Sumarísima. Cítese y emplácese al accionado para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, contestar la demanda y ofrecer pruebas que hacen al derecho de su parte, bajo apercibimientos de ley. Dése intervención al Ministerio Público y a la Dirección General del Registro Civil a fin de que expidan su correspondiente dictamen. Publíquese en el diario oficial (art. 70 CCCN). Téngase presente las pruebas ofrecidas. Audiencia personal con la menor: Cítese a la menor Nalara Lucía Nieto para que comparezca el día 14 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs al Juzgado a fin de ser escuchada. Notifíquese de la misma al Defensor General que por turno corresponda. Recaratulense las presentes actuaciones haciendo saber que el nombre correcto es "RUIZ, JESICA NATALIA s/Supresión Apellido paterno" y no "s/Supresión de nombre" como erróneamente fuera consignado. Notifiquen empleados: Crespi, López Saco y/o Prado. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria - Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 1 de Diciembre de 2022.

\$ 90 491003 Feb. 01

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la localidad de Santa Rosa de Calchines - Provincia de Santa Fe- designado como lote B, Plano 25136 Partida Inmobiliaria 05-03- 00-022306/0001-4, en los autos caratulados "BORTOLOZZI, OSCAR C/ MONEGA, RUPERTA BARTOLA S/ ORDINARIO - USUCAPION" (CUIJ 21-01982784-1); el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 11 de Marzo de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:... I) Hacer lugar a la demandada de usucapión. II) Costas a la parte actora. Diferir la regulación. Fdo.: Mariana Nelli (Secretaria), Iván G. Di Chiazza (Juez)."- Santa Fe, de enero de 2023.

\$ 40 491158 Feb. 01 Feb. 03

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en Autos caratulados GRAGLIA JUAN CARLOS y otros c/GRAGLIA ESTHER MARIA y otros s/División de condominio; (CUIJ Nº 21-00933852-4) se cita se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña Graglia Stella Maria, DNI Nº 4.920.506, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales, lo que se publica a sus efectos por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado Dra. Verónica Gisela Toloza. - secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 50 492233 Feb. 01 Feb. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. Sandra Silvina Romero, en los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 21-01955289-3); BOCCA, JORGE LUIS c/BERRONE, CLAUDIA PATRICIA s/Apremio por Cobro de Honorarios, tramitados ante el mencionado Juzgado, se ha dispuesto la publicación del presente, a efectos de notificar a los herederos de la Sra. CLAUDIA PATRICIA BERRONE, Documento de Identidad N° 20.472.635, el siguiente proveído dictado en autos: Santa Fe, 27 de Diciembre de 2022. Agréguese. Atento constancias de autos declárese rebeldes a los herederos de Claudia Patricia Berrone. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza); Dra. Sandra Silvina Romero, (Secretaria). Santa Fe, 27 de Diciembre de 2022. Magdalena Cabal, prosecretaria.

\$ 33 492590 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "GASPARI, MARIA TERESA y OTROS C/ VEGA LINAIDA ELVIRA s/ Prescripción Adquisitiva (ORDINARIO), CUIJ 21-01960199-1, el señor Juez ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 11 de Febrero de 2022 Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... Hacer lugar a la revocatoria in extremis interpuesta contra la resolución del 03/06/2021 y dejando sin efecto el punto 1°) de la misma, y en su lugar disponer: "1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble deslindado en el escrito de demanda, cuyas medidas y linderos constan en el plano de mensura y deslinde (identificado con Partida de Impuesto Inmobiliario N° 05-01-00-522478/0013 y 05-01-00522478/ 0004), declarando en consecuencia la posesión y consiguiente adquisición del dominio, fijando el día 05/12/2010 como fecha en la cual se produjo la adquisición del derecho real por parte de los Sres. María Teresa Gaspari, Claudio Rubén Duarte, Elsa María Duarte, Rosa Gladis Duarte, Gabriel Alejandro Duarte y Ubaldo Gustavo Duarte (Artículo 1905)". Dejesé debidas constancias por secretaria. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria) Dra. Viviana Marin (Jueza).

\$ 265 493024 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados "ASCUA, OMAR HERNAN c/ LAPALMA, EDUARDO MARIO s/ Usucapión" 21-02007894-)se notifica a los herederos del Sr. Eduardo Mario Lapalma los siguiente: "Santa Fe, 8 De Noviembre DE 2022 VISTOS:...; RESULTA:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I).Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar que se ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble objeto de la acción—individualizado en el plano de mensura y antecedentes obrantes en autos-a favor de Omar Hernán Ascua. II) Imponer las costas a la actora. Expídase copia, insértese el original y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Toloza (Secretaria) Dr. Gabriel o. Abad (Juer)".- "Santa Fe 15 De Diciembre DE 2022. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Y VISTOS:... RESULTA:... RESUELVO: Aclarar la Resolución N° 482 F° 252 Tomo 54 Año 2022 de fecha 08/11/2022 de modo de dejar correctamente establecido que el nombre del actor es Omar Hernán Ascua y que la decisión se arriba VISTOS los autos ASCUA, OMAR HERNAN c/

LAPALMA, EDUARDO MARIO s/ Usucapión. Resérvese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo.: Dra. Verónica g. Toloza (Secretaria) Dr. Gabriel o. Abad (Juez)".

\$ 70 492242 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "RETAMAR FEDERICO ENRIQUE Y OTRO c/ BRUSSINI BEATRIZ LILIA CARMEN Y OTROS s/ Usucapión - CUIJ 21-01987326-6/2017- el Sr. Juez ordenado lo siguiente: Santa Fe, 22 de Diciembre de 2022 Cítese a los herederos de Américo Segundo Brussini: Dante Antonio Brussini, Juan Carlos Ramón Brussini, Américo José Brussini y María Cristina Brussini a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo los apercibimientos establecidos por el art. 597 del CPCC. Notifíquese por cédula en el último domicilio del causante y por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, sin perjuicio de la notificación por cédula a los presuntos herederos que prima facie tuvieren domicilio conocido. Notifíquese. FIRMADO: dra. Romina soledad freyre, Secretaria DR. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

\$ 33 492235 FEB. 1 Feb. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MONJO, SERGIO ALBERTO s/ Cancelación de Acciones" (CUIJ n° 2102028461-4), se ha ordenado la cancelación del título representativo de 30.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, cuyo valor nominal es de \$0,10 (diez centavos) por acción, que van desde el N° 370.001 al 400.000 y llevan el N° 14, integradas a la fecha en el capital social de "Mercado De Productores Y Abastecedores De Frutas, Verduras Y Hortalizas De Santa Fe Sa". Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y Diario El Litoral. Santa Fe, 27 de diciembre 2022.

\$ 150 492449 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "ACOSTA HUGO ANGEL c/ MORENO CRISTINO s/ Usucapión", (CUIJ 21-01024063-5) la siguiente resolución: 'Tomo: 42 Folio: 446 Resolución: 592 Santa Fe, 15 de diciembre de 2021 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados "ACOSTA, HUGO ANGEL c/ MORENO, CRISTINO s/ Usucapión", (Expte N° 1009 Año 2012, CUIJ 21-01024063-5), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N°1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de los que; RESULTA: 1.- Que en fecha 19/11/2012, ... y; CONSIDERANDO: 1.- Que el 1/8/2015 entró ... Por ello, lo dispuesto en la ley 14.159 y los arts. 250. 387, 390, 540 y cc. del CPCC y 4015, 4016 y cc. del Código Civil, RESUELVO: 1) Rechazar la demanda. 2) Imponer las costas al actor. 3) Diferir la regulación de honorarios para cuando se determine la base regulatoria. Insértese, agréguese, hágase saber y publíquense edictos por el plazo de ley en el BOLETÍN OFICIAL" Fdo. Néstor Antonio Tosolini Secretario José Ignacio

Lizasoain Juez. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por 2 días. Santa Fe, Fdo. Néstor Antonio Tosolini Secretario.

\$ 33 492327 Feb. 1 Feb. 3

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "IRIART, PEDRO ZICAR c/ QUARIN, GERARDO ERNESTO s/ Juicio Ejecutivo" (Expte. C.U.I.J. N° 21-02033929-9), de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 13 de diciembre de 2022. Agréguese y téngase presente. Haciéndose efectivos los apercibimientos legales correspondientes, decláranse rebeldes a los herederos del demandado no presentados. Notifíquese por edictos.-" Fdo.: Dr. Carlos Marcolín - Juez; Dr. Pablo Silvestrini - Secretario.

\$ 33 492414 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Santa Fe en autos caratulados: "BURINI, LISANDRO RAFAEL c/ Larcher, José Mario s/ Prescripción adquisitiva - CUIJ: 21-01975294-9", se cita y emplaza al Sr. José Mario Larcher y/o sus herederos a comparecer a estar a derecho en el término de diez (10) días y bajo apercibimientos de rebeldía.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Romina Soledad Freyre (SECRETARIA).- Santa Fe, 1 de diciembre de 2022.

\$ 33 492391 Feb. 1 Feb. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/ALANES ARIEL I y otros s/ Ejecutivo" (CUIJ 21009297119)/se ha ordenado notificar al Sr Ramón Daniel Vera (D.N.I. N° 31.887.132), la siguiente sentencia: "Sta Fe, 19 De Noviembre De 2021: (...) RESUELVO: 1) Admitir parcialmente la demanda y mandar llevar adelante la ejecución contra los demandados Ariel L. Alanes y Ramón Miguel Vera por la suma de \$ 2.514,29 (pesos dos mil quinientos catorce con veintinueve centavos), suma que devengará intereses conforme a la tasa activa que cobre el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la mora y hasta el efectivo pago. II).Costas a los demandados vencidos, con excepción de las derivadas de la presentación de Débora Betina Todoni que se impondrán en el orden causado (art. 251 C.P.C.C.). Expídase copia, insértese el original y hágase saber. Fdo: DR. Gabriel o. Abad (Juez) dra. Verónica Toloza (Secretaria) Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL a los 09 días del mes de sept. de 2022.

S/C 492387 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "ROMERO ACUÑA, ROBERTO (CESIONARIO DE STORNI, AGUSTIN MARIANO) c/ NEWBERY SRL s/ Escrituración (Reconstrucción)" CUIJ N° 21-01967074-8, se cita, llama y emplaza, a NEWBERY SRL para comparecer a estar a derecho por el término de tres días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y seguirse el juicio en la forma que corresponda. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe (art. 73 del C.P.C.C. mod. Por ley 11.287), Santa Fe, de 2022., Secretaria. Jueza.

\$ 33 492370 Feb. 1

En autos "ESTRUBIA IGNACIO JOSE s/ Concurso Preventivo" (Expte. CUIJ N° 2100704220-2), tramitados ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolin, Secretaría del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 23 de Diciembre de 2022. Por contestada la vista en los términos expresados. Cítese a los acreedores mediante edictos como se peticiona en el punto II c) de fs. 478 y. (cargo 3843121). Notifíquese.- Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolin (Juez).Lo que se publica a los efectos legales.- Santa Fe 28 de diciembre de 2022.

S/C 492531 Feb. 1 Feb. 3

De acuerdo a lo dispuesto en Resolución de fecha 23 de Noviembre de 2022, por la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "BERTELLO, CARLOS ALBERTO s/ Concurso Preventivo" CUIJ. 21-02018315-9, se ha presentado oferta de compra directa de un Camión de titularidad del concursado que se identifica de la siguiente manera: 1) El dominio pleno (100%) del camión Volkswagen Modelo 17220 Motor Cummins Nro 36271237, chasis Nro. 9533782T6BR136299 Dominio KCV071, el que se encuentra siniestrado , por un precio total de \$ 1.500.000 , haciéndose el comprador cargo de los gastos de transferencia y traslado ; por lo que se convoca a los interesados al mejoramiento de la oferta realizada, por el término de dos (2) días hábiles judiciales una vez terminada la publicación de edictos. A tal fin se transcribe la Resolución que ordena la medida: "Santa Fe, 23 de Noviembre de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 9789 Por todo lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 204, 213 ss. y cc. De la ley 24522 y lo aconsejado por la Sindicatura; RESUELVO: 1. Autorizar la venta directa del camión Volkswagen Modelo 17220 Motor Cummins Nro. 36271237 Chasis Nro. 9533782T613R136299 Dominio KCV 071 en una suma no inferior de \$1.500.000,00, conforme las condiciones expresadas en el considerando. 2. El precio deberá ser depositado en cuenta judicial abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe, siendo la totalidad de los gastos que la transferencia de dominio irrogue, a cargo del mismo desde la fecha de la venta. 3. La venta autorizada será controlada por la Sindicatura. 4. Oportunamente, se procederá al levantamiento de la inhabilitación que recae sobre el concursado, al sólo efecto de posibilitar la transferencia del camión objeto de la presente, siempre que las constancias registrales así lo Folio: Resolución: Tomo: Año: permitieren a cuyo efecto deberán satisfacerse todos los recaudos de ley. 5. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. 6. Insértese. Agréguese. Hágase saber. Sandra s. Romero secretaria Ana Rosa Alvarez jueza.Por lo que se ordena la publicación de edictos por el término de dos días conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETÍN OFICIAL. El presente

no tributa en virtud del 3er párrafo del art. 89 de la Ley 24522. Santa Fe, 5. de Diciembre de 2022.

S/C 492529 Feb. 1 Feb. 2

El Juzgado De 1º Instancia De Circuito N° 36, De Avellaneda - Provincia De, Santa Fe, Secretaria a Cargo del dra. María Antonietta Nallip - Prosecretaria , notifica a Rubén Jorge Esquivel, demandado en autos FAST CRED SA c/ ESQUIVEL, RUBEN JORGE S/ Ejecutivo Exp.- 21-23334632-9 la siguiente resolución: "Avellaneda, 06 de Mayo de 2022.- ANTECEDENTES: ... ARGUMENTOS: ... RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante parcialmente la ejecución contra Rubén Jorge Esquivel, DNI N° 22.136.657, con domicilio desconocido (fs. 38/39), por la suma de pesos Treinta y Siete mil Novecientos Treinta y Cinco (\$37.935) con más los intereses desde el 26.01.2019 y conforme la tasa que surge de los Argumentos. 2) Costas en un 80% a la parte demandada y un 20% a la parte actora. 3) Practique liquidación conforme los argumentos. Al respecto se hace saber al profesional que deberá informar al momento de practicar la liquidación, el portal al que accedió a tales fines. De esta manera se evita que el juzgado imprima información que se encuentra disponible en el citado portal, a cuya información se accede fácilmente. 4) Los honorarios profesionales se regularán practicada que sea la liquidación que proporcionará la base regulatoria y acompañada que fuera la constancia de la situación fiscal del abogado interviniente. 5) Agréguese a autos con constancia Actuarial el documento pagaré base de esta ejecución. Notifíquese por Secretaría mediante cédula electrónica al profesional. Notifíquese se (art. 81 del CPCyC). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber.- FIRMADO: Dra. María Antonietta Nallip - Secretaria Subrogante; Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza a/c.

\$ 60 492380 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 28 de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Hernán G. Gálvez en autos caratulados "GIRAUDON, GABRIEL ARTURO - GIRAUDON, GUILLERMO ALEJANDRO - GIRAUDON, CONSTANZA c/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS s/ Usucapión" - CUIJ 2102024850-2 y según decreto fechado 17 de Noviembre de 2022, se ha dispuesto lo siguiente:.. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la parte demandada. Notifíquese mediante edictos. ... Fdo. Dr. Hernán g. Gálvez - juez; dra. Maria Alejandra Serrano - secretaria". Santo Tome, 07 de diciembre de 2022.

\$ 33 492361 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Juzgado de 1era Instancia del Circuito Judicial Nro. 28 de la ciudad de Santo Tomé, en los autos caratulados "SACCO, NICOLAS LUIS C/ ABASTO, DIONISIO VALENTIN Y-O SUCESORES Y-O HEREDEROS Y-O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS - TITULARES REGISTRALES s/ Prescripción Adquisitiva" Expediente CUIJ N° 21-22627661-8, por medio del presente se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Santo Tome, Téngase presente el informe de Mesa de Entradas en relación al escrito cargo 8352/22. (...) Proveyendo escrito cargo 8365/22: Agréguese la copia del edicto, el comprobante de pago del mismo y las cédulas diligenciadas que en copia se acompañan. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la parte demandada.

Notifíquese.” Fdo.: Dra. Ma Alejandra Serrano, Secretaria; Dr. Hernán G. Gálvez, Juez. Por lo cual se notifica mediante edictos a los demandados, sucesores y/o herederos de Dionisio Valentín Abasto y/o quienes resulten propietarios y/o titulares registrales del inmueble sito en calle Derqui N° 1744 de la ciudad de Santo Tomé, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a los días, del mes de Diciembre de 2022.

\$ 50 492416 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe (Alvear N° 2527), en los autos “CUADERNO DE PRUEBA GSCHWIND, EDUARDO ALDO c/ ORTIZ, NESTOR DANIEL - ROMAGNOLI, VILMA REGINA - ORTIZ, DANIEL ANDRES s/ Juicio Ejecutivo”; CUIJ 21-22624883-5/1, se publica el presente a los fines de notificar al Sr. Néstor Daniel Ortiz, el decreto que a continuación se transcribe: Santo Tome 02 de Diciembre de 2022. Resérvense en Secretaría los pliegos acompañados. Téngase presente lo manifestado. Atento a que la accionada fue notificada del decreto del 13/06/2022, conforme a la cédula glosada a fojas 102 de autos principales, se proveen las pruebas ofrecidas por la actora: . . . CONFESIONAL: A los fines que los accionados Néstor Daniel Ortiz y/o Daniel Néstor DNI 17623701, Vilma Regina Romagnoli Y Daniel Andrés Ortiz absuelvan posiciones a tenor de los pliegos acompañados en sobre cerrado y que se encuentran reservado en Secretaría, fijase la audiencia del día 28/02/2023 a las 09:30, 09:45 y 10:00 horas, bajo apercibimientos de ley, notificándose al primero, mediante la publicación de edictos... Autorízase a los profesionales intervinientes a intervenir en el diligenciamiento de la prueba. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria; Dr. Hernán G. Gálvez, Juez”.

\$ 33 492455 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, Dra. Candela Powell, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica E. Saliva, se ha dispuesto en los autos: “ALBERA, GONZALO EZEQUIEL c/ CARDOZO, HUMBERTO DANIEL, s/ Demanda Sumaria” - CUIJ: 21-22837706-3, notificar al demandado Cardozo, Humberto Daniel la Resolución N° 221, Folio N° 478, Libro 32.- “GÁLVEZ, 13 de Diciembre de 2022.- Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1.- Rechazar la demanda con costas, todo ello en base a los fundamentos previamente considerados. 2.- Diferir la regulación de honorarios hasta el momento procedimental oportuno. Hágase saber, agréguese copia y archívese el original”.- Firmado: Dra. Candela Powell, Jueza - Dra. Mónica E. Saliva, Secretaria.-De la misma manera se ha dispuesto la publicación del siguiente decreto: “Gálvez, 15 de Diciembre de 2022.- Proveyendo escrito cargo n° 3283/2022: Si en tiempo y forma estuviere, concédase el recurso de apelación y nulidad, en relación y con efecto suspensivo, interpuesto por ante el Superior, al que se elevarán los autos previa notificación de parte, constitución de domicilio ante la alzada y atenta nota de estilo. Notifíquese”.- Firmado: Dra. Candela Powell, Jueza - Dra. Jimena M. Breuza, Prosecretaria.- Gálvez, 15 de Diciembre de 2022.

\$ 33 492448 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de circuito Número Diez y Siete de la ciudad de Corondas se cita, llama y emplaza al señor Miguel Angel Villa, argentino casado. con último domicilio en España 1165 de la ciudad de Coronda. D.N.I. N° 6.261.196 de apellido materno "Lamarque", y/o sus herederos, legatarios para que comparezcan al juicio caratulado "FOSSA, JUAN BAUTISTA c/ VILLA, MIGUEL ANGEL s/ Usucapión"(Expt. 2102030084) para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Diario El litoral .Fdo Gálvez Juez a/c Roulet Secretario."Coronda, Marzo de 2022.

\$ 33 492401 Feb. 1 Feb. 3

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Sta Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos de Eleuterio Dalmasso, D.N.I. 06.352.386, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "DALMASSO, ELEUTERIO c/ BARRACA, SERGIO RAÚL s/ Desalojo (Expte. 119812013)- CUIJ 21- 261 78703-9" en el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente, el decreto que así los ordena: "San Justo, 10 de Mayo de 2.022. (...) Conforme lo dispuesto por el art. 47 CPCC, cítese y emplácese a los herederos de Eleuterio Dalmasso para que comparezcan a estar a derecho, en el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos y por cédula al último domicilio del causante. (...) Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Jueza) - Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario)". San Justo, (Sta. Fe) de Diciembre de 2.022.Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 52,50 492292 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Sta Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos de Eleuterio Dalmasso, D.N.I. 06.352.386, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Dalmasso, ELEUTERIO c/ BARRACA, SERGIO RAUL s/ Ejecutivo (Expte. 1197/2013)- CUIJ 21- 261 78702-1" en el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente, el decreto que así los ordena: "San Justo, 10 de Mayo de 2.022. (...) Conforme lo dispuesto por el art. 47 CPCC, cítese y emplácese a los herederos de Eleuterio Dalmasso para que comparezcan a estar a derecho, en el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos y por cédula al último domicilio del causante. (...) Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Jueza) - Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario)". San Justo, (Sta. Fe) 27 de Diciembre de 2.022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria

\$ 52,50 492291 Feb 1 Feb. 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 18 de San Justo, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: GOMEZ, CRISTIÁN MARCELO s/Quiebras, CUIJ 21-26185560-4 en fecha 13 de diciembre de 2022,22 de agosto de 2022, se ha

dictado la siguiente resolución: San Justo, 13 de diciembre de 2022. VISTOSCONSIDERANDO....
RESUELVO: 1.- Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el día 27 de febrero de 2023 para la presentación del informe general. II.- Publíquense los edictos pertinentes. Fdo. Buzzani (Secretario) - Alessio (Jueza)

San Justo, diciembre de 2022.

S/C 492476 Feb. 1 Feb. 7

Por el presente se hace saber que en los autos caratulados CERUTTI LUCIANA s/Quiebra, (CUIJ 21-26298059-3), en trámite por ante el Juzgado de Distrito Judicial Nro 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, la Sra Sindica ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios en una suma equivalente a un sueldo de secretario (\$456.629,78), lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 Ley 24522. Se publica a los efectos legales por el plazo de dos (2) días según lo ordenado por decreto de fecha 21/12/22 que reza: "Esperanza 21/12/22... Téngase por presentado la readecuación del Proyecto de Distribución, los que se agregas. Publíquense edictos por el término de ley (art. 218 LCQ). Notifíquese' Fdo Dra. Marina Borsotti, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza.

S/C 492223 Feb. 1 Feb. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la IO Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: HOURIET, MARIO ENRIQUE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02036192-7, año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Houriet, Mario Enrique, DNI N° M6.233.674; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Sánchez. Santa Fe, diciembre de 2022.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (OTS) -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SCHALBETTER, ALBERTO AMADEO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02034671-7), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Don Alberto Amadeo Schalbetter, DNI N° 6.192.307, fallecido el día 13/09/2009, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 2022.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados TOMBOLESI, FELIPE JUAN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02036273-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Felipe Juan Tombolesi, DNI N° 5.989.987, fallecido el 24/08/2000, con último domicilio en San Genaro, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) - Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez a cargo). Santa Fe, 2022.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (radicación: Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: DE CESARIS, MARTA LUCIA s/Sucesorio; (Expte. CUJJ N° 21-02036784-6) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de De Cesaris, Marta Lucia, Documento de Identidad (LC) N° 5.880.644 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Segunda Nominación), en autos "ZUCHELLA JUAN CARLOS S/SUCESORIO" (C.U.I.J. N° 21-02029606-9) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS ZUCHELLA, D.N.I. N° 8.467.230 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C y C. modificado por la ley 11.287) Fdo. Dra. Claudia B. Sanchez (Secretaria).

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: RIEMESMA, ERNESTO ROGELIO S/ SUCESORIO 21- 26303139-0 del año 2022, se ha dispuesto la publicación del presente edicto mediante el cual se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. RIEMESMA, ERNESTO ROGELIO, D.N.I. N° 06.346.066 , fallecido el 05 de Octubre de 2020 en la ciudad de Esperanza (Santa Fe), siendo el último domicilio del mismo, el de Perú N° 045 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos ante el juicio sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Esperanza, de Diciembre de 2022. Dra. Borsotti,

Marina – Secretaria - Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Sra. Jueza de 1era. Instancia Distrito N° 19 en lo C.C. y L, Única Secretaría de la ciudad de Esperanza, provincia Santa Fe, en autos: “SPIES, SANTIAGO FELIPE S/ SUCESORIO” CUIJ 21-26302247-2, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos, acreedores y/o legatarios del causante SPIES, SANTIAGO FELIPE D.N.I.: 10.197.656, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Esperanza, de Diciembre de 2022. FDO: Marina Borsotti. (Secretaria)

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “DONNET, Mabel Noemí s- Sucesorio” CUIJ: 21-26298904-3 y su acumulado DONNET, Mabel Noemí s- Sucesorio” CUIJ: 21-26301884-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. MABEL NOEMI DONNET, DNI. 10.057.515, para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3 y en el Boletín Oficial.-

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: “MÜLLER, GERMAN VALENTIN Y CASTILLO MAGDALENA MARIA S/ SUCESORIO” – CUIJ 21 26302914 0 - se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y/o acreedores de los causantes GERMAN VALENTIN MÜLLER L.E. N° M3.162.045 y MAGDALENA MARIA CASTILLO, D.N.I. N.º 2.983.081, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19, en lo Civil, Comercial y Laboral, en los autos caratulados: “NEIFFER, ANA MARIA S/ SUCESORIO” (Expte. C.U.I.J. N° 21-26302883-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ana María Neiffer, D.N.I. 12.422.266, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Virginia

Ingaramo – Jueza; Dra. Gisela V. Gatti – Secretaria.-

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N°18 de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "MORELLI, RENE LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 26188976-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Morelli, Rene Luis DNI N.º 6.354.952; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Secretario. San Justo, de de 2022.-

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "ZILLI MARÍA CATALINA ROSA Y PUIGPINÓS, SALVADOR JOSÉ S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-26189291-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ZILLI, MARÍA CATALINA ROSA, fallecido el día 22/12/2018, domiciliada en Combate de San Lorenzo 358, Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. F0.885.110, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, de Noviembre de 2022.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados:"Forte, José Luis s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-02002061-7), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSÉ LUIS FORTE, DNI N°12.523.268, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina LÓPEZ BUSTOS.-Secretaría. Santa Fe, Noviembre de 2022.-

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación), en autos caratulados "MEDINA, MYRIAM HORTENCIA CARMEN S/ PROTOCOLIZACIÓN TESTAMENTO" (CUIJ N° 21-02036949-0) se cita, llama y emplaza a los herederos ab intestato y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia dejados por la causante MYRIAM HORTENCIA CARMEN MEDINA, D.N.I. 3.752.428, fallecida en fecha 3 de enero de 2015, para que comparezcan a la audiencia del día

27/02/23a las 10:00, bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibirá en el Hall de planta baja de Tribunales, según acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.- Fdo.: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria).-

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "MAROZZI, Vilma Viola Teresa s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02036701-3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Vilma Viola Teresa MAROZZI, L.C. N° 6.116.856, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. CLAUDIA SANCHEZ-Secretaria.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Sra. INGARAMO Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral - Sec. Única, de la Ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "BARRIOS, NELIDA IGNACIA S/ SUCESORIO - CUIJ N° 21-26303120-9", se CITA llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de BARRIOS, NELIDA IGNACIA, Documento Nacional de Identidad N° 10.222.420 para que comparezcan dentro del término de Ley, a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder, los que se publicarán por el término y bajo los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. FDO. DRA. MARINA BORSOTTI (SECRETARIA) DRA. VIRGINIA INGARAMO (JUEZA).

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Sra. INGARAMO Jueza del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Sec. Única, de la Ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "QUIROZ, SERGIO IRENEO S/ SUCESORIO - CUIJ N° 21-26303121-8", se CITA llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de QUIROZ, SERGIO IRENEO, Documento Nacional de Identidad N° 7.412.611 para que comparezcan dentro del término de Ley, a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder, los que se publicarán por el término y bajo los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. FDO. DRA. MARINA BORSOTTI (SECRETARIA) DRA. VIRGINIA INGARAMO (JUEZA).

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, en autos "KNUBEL, RAUL ALFREDO S/SUCESORIO." - Expte. CUIJ N° 21-26302869-1, de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y

emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor RAUL ALFREDO KNUBEL, DNI N° 14.048.938, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. Esperanza, de Noviembre de 2022.- Dra. Gisela V. Gatti, Secretaria.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 19 en lo Civil y Comercial y Laboral- Esperanza- Secretaría Única, en los autos caratulados: "BOGAO, MABEL BEATRIZ S/SUCESORIO" CUIJ 21-26302719-9, año 2022, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra.: BOGAO, MABEL BEATRIZ D.N.I N° F5.442.804, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall del Juzgado. DRA. GISELA V. GATTI. SECRETARIA. DRA.VIRGINIA INGARAMO. JUEZ.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe , en los autos caratulados " VULPETTI Francisco Eloy y otra s/sucesorio" expte. nro. 21-02020639-7 , en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos los que consideren con algún derecho por el fallecimiento de FRANCISCO ELOY VULPETTI, argentino, LE. 2.432.638, nacido en Cosquín de la Provincia de Córdoba, el 1 de diciembre de 1912, fallecido el 29 de junio de 1991 y ALVIRA MARGARITA CASARIN , LC 1.125.213, nacida el 15 de marzo de 1914 , fallecida el 23 de noviembre de 2011, ambos con domicilio en Pedro de Vega 1382 de la Ciudad de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.). Santa Fe julio de 2022. Claudia Sanchez. Secretaria.

\$ 45 Feb. 01

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Tostado Pcia. de Santa Fe, y por estar ordenados en los autos caratulados OJEDA, JESICA JANINA c/IBÁÑEZ ELVIRA s/Laboral; CUIJ N° 21-26212364-9 Año 2021, se cita a estar a derecho a la demandada Sra. Elvira Ibáñez mediante la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, bajo apercibimientos de que en caso de incomparecencia se procederá a dictar su rebeldía, en los términos del Art. 45 Código Procesal Laboral de la provincia de Santa Fe.

\$ 40 492457 Feb. 01 Feb. 03

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Jorge Da Silva Catela, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "VIGARRA, Irta s/ Sucesorio (CUIJ 21-17429413-2)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Irta VIGARRA, doc. Ident. F. 4.138.058, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.

\$ 45 Feb. 01

En los autos caratulados "WACHS LUISA CELIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-17429674-7 " que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación conasiento en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr Jorge A. Da Silva Catela, se cita , llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, LUISA CELIA WACHS, DNI N° 5.903.243, fallecida en Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 15 de junio de 2021, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial por el término de ley. Ceres, 27 de diciembre de 2022.- Dra Viviana Gorosito Palacios. Secretaria.-

\$ 45 Feb. 01

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: CACERES, MARÍA DE LOS ANGELES s/Cambio de apellido; CUIJ N° 21-25277593-2 donde se pretende el cambio de apellido de María de los Ángeles Cáceres, DNI N° 44.917.478, por el de María de los Ángeles Marega se manda publicar edicto en el boletín oficial una vez por mes en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe lo pertinente del decreto que así lo dispone: VERA, 15 de Diciembre de 2022. Por iniciada demanda de cambio de apellido de María De Los Ángeles Cáceres. Notifíquese. Firmado: Dra. Jorgelina Yedro (Jueza); Dra. Margarita Analía Savant (Secretaria). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 26 de Diciembre de 2022. Dra. Margarita Savant, secretaria.

S/C 492308 Feb. 01 Feb. 03

RAFAELA

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite de esta Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados BANCHIO FERNANDO PEDRO s/Honorarios (Ley 6767); CUIJ N° 21-23992710-3, se ha dispuesto notificar la siguiente providencia: Rafaela, 21 de Diciembre de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde a los herederos del Martillero Público, Emilio Antonio Chatelet. Notifíquese el presente proveído a las partes por cédula y por edictos. Fdo.: Álvarez Tremea, Jueza de Cámara - Albera, Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. De Santa Fe — Ley N° 3.456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL por 3 veces (Arts. 73 y 597 C.P.C.C.). Rafaela, 28 de Diciembre del 2022.

S/C 492415 Feb. 01 Feb. 03

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente edicto para notificar a los herederos de Domingo Emir Gariglio no comparecientes y declarados en rebeldía en los autos caratulados Exp. N° 202 Año 2011; SCHMIDT, LILIANA ALICIA c/Sucesión de GARIGLIO EMIR DOMINGO y/o sucesores de DOMINGO EMIR GARIGLIO y otros s/Laboral; CUIJ N° 21-23912246-6, de la siguiente resolución: Rafaela, 26 de Noviembre de 2019. Y vistos:... Resulta:... Y considerando:... Resuelvo: 1)Hacer lugar a la demanda, y condenar a los sucesores de Domingo Emir Ganglio, a saber: Emir David Ganglio Cremón, Carina del Valle Ganglio Cremón, Roxana Marisa Ganglio, Cristian Emir Ganglio y Sol Lucía Ganglio y a Mónica Chiavazza - en forma solidaria- a abonar al actor los rubros remuneratorios e indemnizatorios conforme lo tengo dicho en los considerandos, con más intereses calculados mediante la aplicación de la tasa activa promedio mensual no acumulativa que fija el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos. Asimismo deberán entregar la certificación de servicios y remuneraciones con datos reales en un plazo de diez días de notificada. 2)Las costas se imponen a los demandados vencidos. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación de capital e intereses. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese a la Sra. Asesora de Menores. Fdo. Dra. Sandra Cerliani Secretaria. Dra. María José Álvarez Tremea Juez A/C. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en el hall de estos tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por ley 11.287. El presente trámite es de carácter LABORAL por lo que se encuentra exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (art. 19 ley 7945). Rafaela, 14 de diciembre de 2022.

S/C 492157 Feb. 01 Feb. 03

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos ACUÑA, NICOLAS MAXIMILIANO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-24197774-6), se ha dispuesto: Santa Fe, 8 de Noviembre de 2022. Encontrándose en Mesa de Entradas el escrito cargo N° 16396/2022 agréguese y provéase: Téngase presente lo manifestado. Atento a ello, fijase el día 24/02/2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante la Sindicatura, quedando establecidas como fechas para la presentación de los Informes Individuales para el día 23/03/2023 y el Informe General para el día 30/05/2023. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Cerliani secretaria a/c; Dr. Guillermo A. Vales (Juez). El Síndico designado es la CPN Mónica Cristina Di Tono, con domicilio constituido en Juan Bv. Santa Fe 302 Piso de la ciudad de Rafaela, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 hs. Su correo es: monicadiiorio@gurfinkel.com.ar. Rafaela, 22 de noviembre de 2022.

S/C 492545 Feb. 01

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de Rafaela, sito en calle Alvear N° 226 2º Piso de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Raúl Alberto Wuattier, DNI N° 11.284.555 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, tomen intervención en las actuaciones LAMMENS CANDELA c/WUATTIER RAUL ALBERTO y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-24200490-3; Firmado: Guillermina Frana (Abogada-Prosecretaria). Lo que se publica asimismo y a sus efectos en Sede

Judicial. Rafaela, 22 de diciembre de 2022. Natalia Carinelli, secretaria.

\$ 50 492113 Feb. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. Siner Marcela Alejandra c/ROTELA FLAVIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-24194229-2, notifíquese de la siguiente resolución a la demandada por el término de ley: Rafaela, 05 de noviembre de 2021 Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo:: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses descriptos y las costas del proceso. Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en el art. 7 de la Ley 12.851 y tomando como base el capital reclamado más los intereses al día de la fecha, según sentencia, se regulan en la suma de pesos catorce mil quinientos cincuenta con setenta y seis centavos (\$ 14.550,76) equivalente a 1,7 unidades jus a los honorarios de la Dra. Angelina Nicola por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto en el art. 768 inc. c) del C.C.yC. y se aplican desde la fecha que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los mismos al obligado al pago. Córrese vista a la Caja Forense (clave N° 6638). Hágase saber, archívese el original, expídase copia. Fdo.: Sandra Cerliani (secretaria) - Duilio Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días para que los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 14 de diciembre de 2022. Gisela Guntern, prosecretaria.

\$ 52,50 492301 Feb. 01 Feb. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: AZZARONI CESAR HUMBERTO c/OVIEDO MARIA ELOISA s/Ejecutivo; Expte. N° 1251/16 se notifica a Maria Eloisa Oviedo, DNI N° 16.795.408, quien ha sido declarada rebelde. Fdo: Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 23-12-2022. Mauro García, prosecretario.

\$ 45 492300 Feb. 01 Feb. 03

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, en los autos caratulados: VAIRA, MARIA JOSE c/LANDRIEL, MARIA DE LOS ANGELES s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-16502191-3, se resolvió: 1- Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos ocho mil cuarenta con 00/100, con más el interés conforme el considerando. Con costas. Diferir la regulación de honorarios. (...). Por lo que se publica el presente a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Gustavo Mié, secretario.

\$ 45 492302 Feb. 01 Feb. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: GRAF RAUL ALEJANDRO c/ALESSIO MARCOS EZEQUIEL s/Juicios ejecutivos; 21-24200557-8, se ha dictado resolución: Tomo: 52 Folio: 437 Resolución: 227. Rafaela, 20 de abril de 2022. Y vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses descriptos y las costas del proceso. Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en el art. 7 de la Ley 12.851 y tomando como base el capital reclamado más los intereses al día de la fecha, según sentencia, se regulan en la suma de pesos trece mil setecientos cuarenta y cinco con 96/100 (\$ 13.745,96) equivalente a 1,33 unidades jus a los honorarios de la Dra. Angelina Nicola por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto en el art. 768 inc. c) del C.C.yC. y se aplican desde la fecha que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los mismos al obligado al pago. Córrase vista a la Caja Forense, a tales fines hágase saber a los profesionales que deberán enviar correo electrónico a dicha repartición, informando los datos del expediente y su clave N° 8459). Hágase saber, archívese el original, expídase copia. Fdo. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Ana Laura Mendoza, Jueza a/c. Rafaela, 21 de diciembre de 2022. Gisela Guntern, prosecretaria.

\$ 50 492306 Feb. 01 Feb. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, Secretaría del que suscribe, en los autos: VAIRA MARIA JOSE c/SANCHEZ JORGE IVAN s/Ejecutivo; Expte. N° 202/18, se notifica Sánchez Jorge Iván la declaración de rebeldía. Rafaela, 24 de agosto de 2020. Agréguese y certifíquense los edictos presentados. No habiendo comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación enjuicio. Notifíquese por edictos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 y 77 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Carina Gerbaldo (secretaria). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días para que haga valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 12 de diciembre de 2022. Sandra Cerliani, secretaria.

\$ 50 492304 Feb. 01 Feb. 03

Por disposición del señor juez de primera instancia de distrito N° 5 civil y comercial de la 4ª nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expediente CUIJ N° 21-24202377-0; MORALES MIRTA c/MORALES JOSE EMILIO y otros s/Prescripción adquisitiva, se ordena: Rafaela, 05/09/2022. Atento a lo expuesto y a los fines de evitar futuras nulidades, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del C.PC., emplácese por edictos a los herederos de Elena Beatriz Toso Y José Emilio Morales, en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho. ... Fdo. Dra. Verónica Carignano, Secretaria a cargo; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. Rafaela, 26 de diciembre de 2022. Sandra Cerliani, secretaria.

\$ 50 492384 Feb. 01 Feb. 07

Por lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia juzg. civil y comercial de la 2ª Nom. de la ciudad de Rafaela, Cítese y emplácese a los herederos de Aníbal Rosa Martínez, DNI Nº 3.164.151 a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C. Autos: CARELLI DARIO JAVIER c/MARTINEZ ANIBAL ROSA s/Usucapión; 21-24201546-8. Notifíquese. Fdo. Natalia Carinelli Abogada - Secretaria. Rafaela, 12/12/2022. Mauro García, prosecretario.

\$ 45 492451 Feb. 01 Feb. 03

El Sr. Juez de 1ª Inst. de Distrito Civil y Com. De la primera nominación de Rafaela, ha dispuesto hacer saber Rafaela, 20 de diciembre de 2022. Visto estos caratulados CUIJ Nº 21-23895803-9; PAIRETTI GOVERNO Y CÍA. s/Concurso preventivo, (Expte. Nº 1333/2001), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela. Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión del concurso preventivo de Pairetti, Governo y Cía. S.A.C.I.A. con los efectos previstos en el art. 59 primera parte de la ley 24.522. 2) Disponer el cese de las restricciones previstas en los art. 15 y 16 de la ley 24.522 que pesen sobre la concursada, librándose oficio ley. 22172 a los organismos competentes con autorizaciones de ley. 3) Declarar el cumplimiento del acuerdo homologado en autos con los efectos previstos en el art. 59 de la ley 24.522. 4) Tener por concluida la intervención del Sr. Síndico C.P.N. Gabriel Alberto Aguirre Mauri. 5) Ordenar la publicación de la presente resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el diario La Opinión de esta ciudad, por el término de un día. 6) Se autorice al Dr. Alfredo E. Monteverde a notificar a los acreedores enunciados en el decreto de fecha 22/06/2022 (fs. 1287/1288) por cédula a los domicilios reales y/o legales constituidos, y mediante carta certificada sin sobre con aviso de retorno a quienes cuenten con domicilio fuera de la ciudad, a los fines de las órdenes de pago dispuestas y su acreditación de cuenta bancaria y/o denuncia de CBU bancaria y CUIT/CUIL conforme fuere ordenado. 7) Con los fondos depositados en la cuenta judicial abierta a la orden de estos autos, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Acordada Nº 3/22 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la V Circunscripción judicial, y atento la proximidad de la feria judicial estival y el tiempo que insumirá la notificación a los acreedores, se disponga la constitución de un plazo fijo renovable automáticamente cada 30 días, el que se efectuará de oficio, por Secretaría. 8) Cumplimentado lo precedentemente dispuesto se comunicará el levantamiento de la inhibición general de bienes de la concursada, oficiándose a sus efectos a los registros en los que se hallare anotada. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Fdo. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Matías Raúl Colon, Juez. Rafaela, 23 de diciembre de 2022. Sandra Cerliani, secretaria.

\$ 180 492517 Feb. 01

En CUIJ Nº 21-24202387-8; BARALE, SEBASTIÁN O SEBASTIANO s/Ausencia con presunción de fallecimiento, tramitado ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rafaela (SF), se ha ordenado promover acción de declaración de ausencia con

presunción de fallecimiento del señor Sebastián y/o Sebastiano Barale nacido el 23-09-1861 en la localidad de Genola— Italia - siendo hijo de Filipo Barale y Teresa Uberto - Último domicilio: Vila. Fdo. Diego Aldao -Juez a/c; Natalia Carinelli -Abogada-Secretaria. Rafaela, 23 de diciembre de 2022. Mauro García, prosecretaria.

\$ 45 492518 Feb. 01 Feb. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia Santa Fe, se notifica a los herederos del Sr. Marcelo Osvaldo Brunetto DNI N° 16.561.887, del siguiente decreto, en los autos caratulados Expte. N° 21-02016026-5; MARCONI, CARLOS MARTIN c/BRUNETTO, MARCELO OSVALDO s/Juicios ordinarios, tramitados ante el mencionado Juzgado, en lo pertinente dispone: Rafaela, 14 de Diciembre de 2021... Dándose las circunstancias previstas en el Art. 597 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los herederos de Marcelo Osvaldo Brunetto, a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial por el término de ley... Fdo. Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza a/c). Santa Fe, 28 de Diciembre de 2022. Gisela Guntern, prosecretaria.

\$ 33 492485 Feb. 01 Feb. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de fa Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecha a los bienes dejados por el causante Costantino Esteban Comba, DNI N° M6.286.743, con último domicilio en 8. Mitre 324 de la localidad de Coronel Fraga, Provincia Santa Fe, fallecido en fecha 5 de febrero de 2017, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. N° 234/2017 CUIJ N° 21-24068926-7; COMBA COSTANTINO ESTEBAN s/Declaratoria de herederos. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad (Abogado - Juez), Dra. Agostina Silvestre (Abogada - Secretaria). Rafaela. Sandra Cerliani, secretaria.

\$ 45 Feb. 01

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (2ª Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Maria Antonieta Ibáñez (DNI N° F4.664.685), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24203735-6 - Año 2022; IBÁÑEZ, MARIA ANTONIETA s/Sucesorio. Juicio iniciado por la abogada Andrea Berger. Rafaela, 29 de Diciembre de 2022.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos ""PICO CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO" C.U.I.J 21-24202953-1 se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por PICO CARLOS ALBERTO Documento único de identidad Nro. 17.692.217, con ultimo domicilio en calle Tucumán 1526 de la ciudad de Sunchales, pcia. de Santa Fe, fallecido el 21 de enero de 2022 , para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, NOVIEMBRE del 2022. Fdo.: Dr. Marcolín JUEZ A/C- Dra. Carnelli - SECRETARIA A/C)

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "CUIJ 21-24203115-3 - CASTOLDI IGNACIO S/ SUCESORIO," se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGNACIO CASTOLDI - L.E. 6.272.283, argentino, viudo, con último domicilio en Vélez Sarsfield 561 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecido el 16 de enero de 2022; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Firmado: Guillermo Valés (Juez) - Guillermina Frana (Prosecretaria).

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Sr. Juez del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4ta. NOM. De la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe en autos caratulados: "DEL PRETE JULIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Cuij. 21-24198053-4, del año 2020, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora DEL PRETE JULIA, documento de identidad tipo D.N.I. N.º 13.224678 fallecida en fecha 05/08/2020, en la ciudad de Rafaela; provincia de Santa Fe y de quien su ultimo domicilio conocido fue en calle Córdoba 441 Bella Italia, Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. CARINA GERBALDO ABOGADA SECRETARIA; MA. JOSÉ ALVAREZ TREMEA ABOGADA - JUEZA. Sucesorio tramitado por el Dr. Santiago Cordido.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº.5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, Abogada Ana Laura Mendoza, Secretaría a cargo de la Abogada Verónica Carignano, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término y bajo apercibimientos de ley, a los herederos, acreedores y legatarios del causante ALFREDO LUIS COLOMBERO, DNI. Nº.M6.282.257, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: CUIJ 21-24203671-6 COLOMBERO ALFREDO LUIS S/SUCESION TESTAMENTARIA, por ante el Juzgado referido.-Publicaciones en el Boletín Oficial y en sede judicial.-RAFAELA, 29 de diciembre de 2022.-

\$ 45 Feb. 01

En los autos caratulados:-"Expte. CUIJ 21-24203605-8-REINHARDT, Abel Angel s/Sucesorio", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Abel Angel REINHARDT, DNI M 6.253.355, fallecido el 21 de julio de 2015, siendo el último domicilio del causante el de calle Perú Nº 132 de la ciudad de Rafaela (SFe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Fdo:- Dra. Ana Laura Mendoza- Jueza- Dra. Verónica Carignano- Secretaria.- Rafaela, 29 de diciembre de 2.022.-

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "SCHONFELD MULLER PATRICIA DOLORES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24203281-8", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SCHONFELD MULLER PATRICIA DOLORES, DNI Nº 20.145.971, con ultimo domicilio en calle José Hernández Nº 172 de la localidad de Susana, Provincia de Santa fe y fallecida en fecha 28 de julio de 2022 en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario Celebrado el día 07 de febrero de 1996. ORDENADO POR: "Verónica Carignano, Abogada- Secretaria y Ana Laura Mendoza, Abogada- Jueza" Rafaela,29/12/2022.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ Nro. 21-24203704-6 Año 2022 LEYVA, GERONIMO AQUILE s/ SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de GERONIMO ALQUILE LEYVA, DNI: M6.371.810, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por Dra. Lucía Culasso. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C.P.C.C.. Rafaela, de diciembre de 2022. Fdo. Dr. Guillermo Vales (Juez a/c) Dra. Natalia Carinelli (Secrearia).

\$ 45 Feb. 01

Por lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia de Distrito Nº 5 en los Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CORONEL, JOSE REINALDO DNI M 6.277.835, fallecido el 19/06/2013, con último domicilio en Joaquín V Gonzalez 1487, de Rafaela, Santa Fe, para que en el

término de treinta días y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos , a sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término del ley en los autos: "CORONEL, JOSE REINALDO S/SUCESORIO CUIJ 21-24200570-5 ". Fdo. Natalia Carinelli Abogada - Secretaria. Rafaela,

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, sito en calle Alvear 214 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARTA ALICIA BERGESIO DNI 10.164.663, cuyo último domicilio fue el sito en Bernardo de Yrigoyen Nro. 962 de Rafaela, Prov. de Santa Fe y cuyo fallecimiento ocurrió el día 03 de julio de 2021; a fin de que comparezcan y acrediten su carácter dentro del término de 30 días con el fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "BERGESIO MARTA ALICIA S/ SUCESORIO 21-24203169-2" todo ello bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Abogada María Elena López Mat. prof. 5-051. Fdo.: Guillermina Frana, Prosecretaria y Guillermo Valdés, Juez" Rafaela, de del 2022.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial 4ta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eladio Martin Rivero DNI N.º 6.290.696, fallecido en Rafaela, Santa Fe el 22/01/2020, con último domicilio en Córdoba 421 de Bella Italia, Santa fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Rivero, Eladio Martin S/Sucesorio", Expte. Nro.21-24202951-5). Rafaela, de agosto de 2022. Dr. José Ignacio Lizasoair Juez A/C - Dra. Guillermina Frana - Procretaria.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la PRIMERA NOMINACION de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CUIJ 21-24203471-3 BAGLI, Mario José Blas s. s/ sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Mario José Blas BAGLI, DNI. M3.737.489, con último domicilio en calle Tucumán 354 de la localidad de Lehmann, Provincia Santa Fe, fallecido en Rafaela en fecha 16 de enero de 2020 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el hall de tribunales a sus efectos. Dra. Gisela Guntern Pro-secretaria. Dr. Matías Colon. Juez. Rafaela, 29/12/2022.-

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "RIBERO AMERICO FERNANDO CARLOS S/ SUCESORIO (21-24202653-2), se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes del causante: DON AMÉRICO FERNANDO CARLOS RIBERO, DNI 6.292.188 con último domicilio en calle Av. Belgrano N°413 de la localidad de Santa Clara de Saguier, Provincia de Santa Fe, para que dentro de término de Treinta días lo acrediten, haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. SANDRA INES CERLIANI (Secretaria) - Dra. ANA LAURA MENDOZA (Jueza a cargo). Rafaela, 29-12-2022.

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte: Magliaro, Leonardo Guillermo s/ sucesorio - CUIJ N° 21-24202593-5" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAGLIARO, Leonardo Guillermo D.N.I. N° 26.319.460, con último domicilio en Monseñor Brasca N°387-Rafaela-Santa Fe-. Fallecido en fecha 11 de febrero de 2022 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES. Rafaela, de de 2022. NATALIA CARINELLI Abogada - Secretaria- Juez a/c

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "21-24203910-3 - TRUCCO, SEBASTIAN y OTROS S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEBASTIAN TRUCCO DNI M2454.567, con último domicilio en calle Mariano Moreno N° 56 de la localidad de Ramona, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe; fallecido en la ciudad de Rafaela , en fecha 19 de Octubre de 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el Hall de Tribunales.- Firmado: Dra, Natalia Carinelli - Secretaria / Dr. GUILLERMO VALES- Juez a/c.- Rafaela,

\$ 45 Feb. 01

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "21-24203910-3 - TRUCCO, SEBASTIAN y TAMAGNINI, ODINA ELVIRA S/SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ODINA ELVIRA TAMAGNINI DNI F6.321.290, con último domicilio en calle Mariano Moreno N° 56 de la localidad de Ramona, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe; fallecida en la ciudad de Rafaela , en fecha 11 de Agosto de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro

del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el Hall de Tribunales.-
Firmado: Dra, Natalia Carinelli - Secretaria / Dr. GUILLERMO VALES- Juez a/c.- Rafaela,

\$ 45 Feb. 01

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "ZALAZAR PEDRO DAVID s/ Quiebra" CUIJ N° 21-25025006-9, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 30 de noviembre de 2022 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "ZALAZAR PEDRO DAVID s/ Quiebra" CUIJ N° 21-25025006-9, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Rehabilitar a PEDRO DAVID ZALAZAR, argentino, mayor de edad, DNI N° 27.422.583, CUIL N° 20-27422583-2, domiciliado en calle 40 N° 3204 B° Las Flores de Reconquista (SF). 2) Proceder al levantamiento de las inhibiciones que pesan sobre el fallido, a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. 3) Procédase al levantamiento de la interdicción para la salida del país, oficiándose a sus efectos. 4) Publíquense edictos. 5) Procédase al levantamiento del embargo que recae sobre los haberes de Pedro David Zalazar, oficiándose a tales fines. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia.- Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF).

S/C 492404 Feb. 1 Feb. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista; se ha dispuesto en los autos caratulados: "AGUIRRE ERICA ANTONELA s/ Solicitud Propia Quiebra", CUIJ: 21-25025187-1, lo siguiente: "Reconquista, 07 de Diciembre de 2022 Téngase presente el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, conforme lo normado en el art. 218 LCQ. Firmado Paola Milazzo Secretaria Subrogante José María Zarza Juez. Beneficio De Gratuidad Ley Concursos Y Quiebras Reconquista,'5 de Diciembre de 2022.

S/C 492405 Feb. 1 Feb. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "MEDINA, ALAN DAVID s/ Pedido De Quiebra" (EXPTE. CUIJ N° 21-25026999-1), se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 23 de Diciembre de 2022 Téngase presente el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, conforme lo normado en el art. 218 LCQ.. Fdo Paola Vanesa Buyatti Prosecretaria José María Zarza Juez. Beneficio De Gratuidad Ley De Concursos Y Quiebras Reconquista, de 2022.

S/C 492406 Feb. 1 Feb. 7

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados "ORREGO INES MAGDALENA s/ Concurso Preventivo" (CUIJ: 21-25029817-7) ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 15 de Diciembre de 2022: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO.- 1º) Declarar abierto el concurso preventivo de ORREGO Inés Magdalena, argentina, empleada del Ministerio de Educación, DNI 26.529.979, CUIL 27-26529979-8, con domicilio real en calle Pasaje 42144 N° 3370 de la ciudad de Reconquista (SE), y con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de Reconquista (SE). 2º) Fijar el día 28 de diciembre de 2022 a las 08:00 horas para que tenga lugar el sorteo de Síndico, por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N°12312017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas, 3º) Fijar el día 27 de abril de 2023, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. 4º) Publíquense edictos en la forma prescripta en los arts. 27y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras en el Boletín oficial y periódico Edición 4 de esta ciudad, una vez efectuada la designación del Síndico. 5º) Fijase el 29 de junio de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y el 03 de agosto de 2023 para la presentación del informe general, y fijase para el 18 de agosto de 2023 la audiencia informativa (art. 45 párrafo 5to Ley 24.522) que se ha de celebrar en este Juzgado a las 11:00 horas. 6º) Oficiése al Registro de Procesos Universales los unes de la inscripción de la apertura del concurso y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes al concursado. 7) Ordenar se comuniquen la apertura de este concurso a la Policía Federal, a la Administración Provincial de Impuestos, a los fines del art. 23 del Cód. Fiscal. 8º) Ordenar la inhibición general de la concursada para disponer y gravar bienes registrables, a sus efectos oficiése al Registro General de la Provincia de Santa Fe y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. 9º) Requerir de los Jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este Juzgado, y declarar que en virtud de lo preceptuado en el art. 21 de la Ley 24522 la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación. 10º) Intimar al deudor para que deposite dentro de los tres días de notificada la resolución la suma de Pesos veintiséis mil (\$26.000.-), para gastos de correspondencia, en una cuenta judicial para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SE) conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10. 03.22 (Circular N° 33/2022 de fecha 14/03/2022). 11º) Oficiése a las entidades bancarias donde tenga cuenta corriente la deudora a los fines de que se abstengan de pagar cheques librados por ésta antes de la presentación del concurso. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber.-" Paola MILAZZO Secretaria Subrogante José M Zarza Juez. Beneficio De Gratuidad Ley De Concursos Y Quiebras.

\$ 1.200 492408 Feb.1 Feb. 7

El Juzgado De 1° Instancia De Distrito N° 4 - Primera Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a Cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, notifica a Maximiliano Flores - DNI: 36.013.447 demandado en autos FAST CRED SA c/ FLORES MAXIMILIANO S/ Ejecutivo Exp.- 21-25026343-8 la siguiente resolución: "Reconquista, 28 de Abril de 2021.- Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, otórgasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda Ejecutiva contra Flores Maximiliano, domiciliado donde se indica, tendiente al cobro de la suma de Pesos Setenta Mil Trescientos (\$70.300.-) en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley. A la cautelar solicitada, no ha lugar (art. 1 y 11 Decreto 6754/1943). Requierase al profesional interviniente la documental original que obra en su poder a los fines del visado correspondiente. Autorízase a los Dres María Paula Scarpin y/o Daiana Vanesa Zoratti y/o Marcelino Javier Plaza con el alcance expresado, las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifiquen empleados del juzgado. Notifíquese.- Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano - Secretario; Dr. José Maria Zarza - Juez". OTRO DECRETO: "Reconquista, 06 de Mayo de 2022. Agréguese, téngase presente. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial (art. 73 CPCC). Notifíquese.- FIRMADO: Dra. Paola Vanesa Buyatti - ProSecretaria; Dr. José Maria Zarza - Juez".

\$ 60 492377 Feb. 1 Feb. 3

El Juzgado De Primera Instancia De Distrito N° 4 En Lo Civil Y Comercial, Tercera Nominación, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a MAIRA GISELA LOVEY - DNI: 36.196.874, demandada en autos FAST CRED SA C/ LOVEY MAIRA GISELA S/ Juicio Ejecutivo CUIJ N° 21-25026848-0 los siguientes decretos: Reconquista, 24 de agosto de 2021.- Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdatele la intervención legal que por derecho corresponda. Por promovida demanda de Juicio Ejecutivo Contra Maira Gisela Lovey, domiciliada donde se indica, por la suma de Pesos Cincuenta y nueve mil quinientos noventa y nueve con 60/100 (\$59.599,60) con más intereses, I.V.A. sobre intereses, gastos y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Al embargo solicitado, no ha lugar en este estado (Decreto Ley N° 6754/43, ratif. Ley N° 13.894). Téngase presente la documental acompañada y la autorización conferida al Dr. Marcelino Javier Plaza y a la Dra. María Paula Scarpin, al solo efecto de la presentación de escritos y a la compulsa de Autos. Asimismo y a los fines del visado por la Actuaría de la documental fundante obrante en Autos, acompañe la misma en original, la que oportunamente será devuelta al Profesional actuante en carácter de depositario judicial, haciéndosele saber que deberá quedar dicha documental a disposición en caso de ser requerida a futuro por este Juzgado. Tome razón Mesa de Entradas. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Ileana Judit Sinchez, Jueza a/c - Dra. Susana C. Carletti, Secretaria Subrogante. OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 07 de Noviembre de 2022 Agréguese y téngase presente. Conforme a lo informado por la Cámara Nacional Electoral y atento a las constancias de autos, procédase a notificar por Edictos (art.73 del CPCC) el proveído de fecha 24/08/2021. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.

\$60 492379 Feb. 1 Feb. 3

El Juzgado De 1° Instancia De Circuito N° 4, de Reconquista - Provincia de Santa Fe, Secretaria a

Cargo del Dr. Marino Celli, notifica a Marcelo Fabián Aranda, D.N.I: 26.244.013, demandado en autos FAST CRED SA c/ ARANDA MARCELO FABIÁN s/ Ejecutivo" CUIJ: N° 21-23241024-5 el siguiente decreto: "Reconquista, 29 de Noviembre de 2022.- Agréguese la impresión del edicto acompañado. Declárase rebelde a la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese por edictos. -" Firmado: Dra. María Cecilia Belfiori - Jueza, Dr. Marino Celli - Secretario.

\$ 50 492381 Feb. 1 Feb. 3
